

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20264100151481



Bogotá D.C. 04-05-2026

Señor
Ciudadano
Correo electrónico: bvscacn5@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Petición con radicado IDRD No. 20261800227282 del 16 de febrero de 2026
SDQS No. 2825872026

ASUNTO: Solicitud de apertura de parques.

Cordial saludo,

En atención a su petición de la referencia mediante la cual solicita:

“(...) se solicita al IDRD entidad encargada de los parques públicos de la ciudad de Bogotá para que por favor recupere y de apertura inmediata a los siguientes parques de cesión ubicados en la localidad de Suba que algunos de estos llevan décadas siendo de uso privado de conjuntos residenciales, siendo que son públicos, los parques se encuentran en los siguientes conjuntos: valle patricia carrera 102b#148-31, atardeceres de suba calle 148#100-35, Altagracia calle 148#99-02, Veracruz calle 148#98-40, alameda de suba calle 147c#99-80.

Estos 5 conjuntos mencionados tienen parques de cesión que le pertenecen al distrito y estos bienes públicos no han sido entregados para apertura para el uso y disfrute de toda la ciudadanía. Se solicita con suma urgencia que el Distrito tome las medidas respectivas para que estos conjuntos le entreguen al distrito los parques y no se siga dilatando la entrega de estos, vulnerando así el derecho de miles de ciudadanos de hacer uso de bienes públicos de todos los bogotanos. La comunidad espera pronta respuesta y gestión efectiva por parte del idrd y todas las entidades encargadas de la recuperación de estos espacios vitales para la ciudadanía. (..)”

Al respecto se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfico de acuerdo con las direcciones suministradas, se tiene que su petición se relaciona con los siguientes predios:

Urbanización Valle Patricia
Carrera 102b#148-31
Código IDRD No . 11-847



Atardeceres de Suba
Calle 148#100-35
Código IDRD 11-851



Veracruz

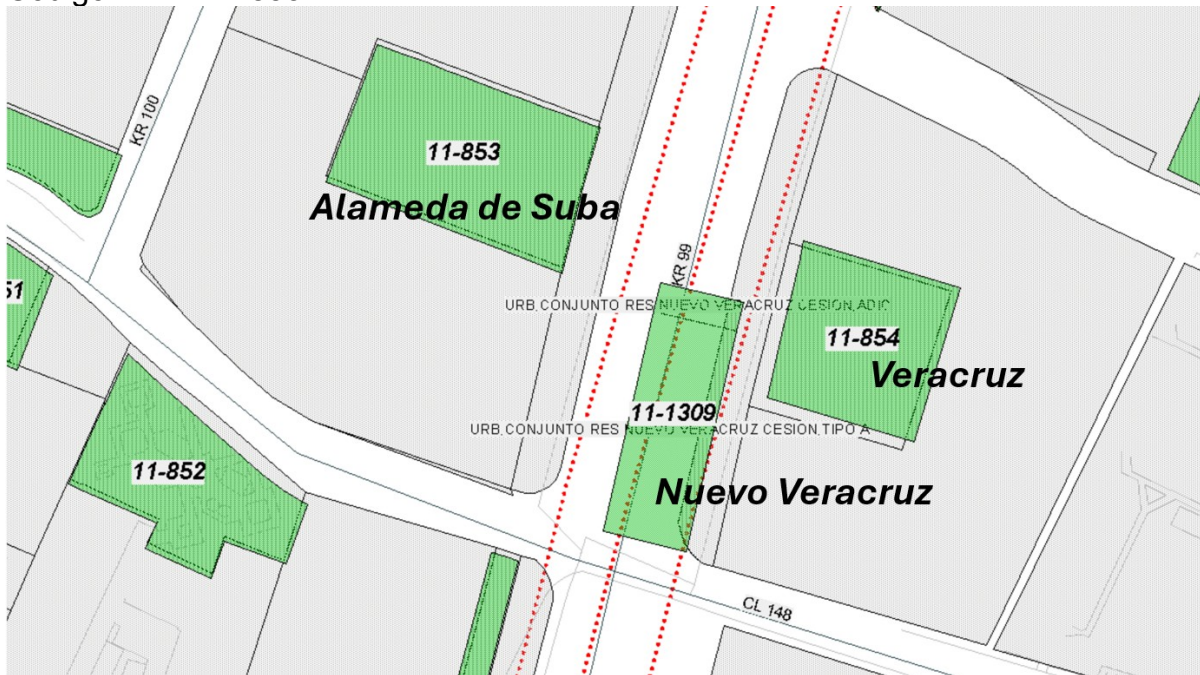
Calle 148#98-40

Código IDRD 11-854

Alameda de Suba

Calle 147c#99-80

Código IDRD 11-853



Consultado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, se observó que de los anteriores predios, no existe un proceso de recibo de zonas de cesión activo, en el marco y alcance de las gestiones que desarrolla esta Entidad de

conformidad con el procedimiento dispuesto para la entrega y titulación de zonas de cesión producto del proceso de urbanización de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 670 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”* y puede tratarse de ocupaciones indebidas al espacio público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, y 140 de la Ley 1801 de 2016 que reglamentan los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al cuidado e integridad del espacio público, es responsabilidad de la Inspección de Policía de la localidad de Suba, adelantar las correspondientes acciones de control urbano para iniciar las acciones legales y de carácter policivo sobre la presunta infracción. En virtud de ello, en los términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*, se remite copia de la presente comunicación a la Alcaldía Local de Suba para lo de su competencia.

En relación con el predio Altagracia- Conjunto Residencial Nuevo Veracruz ubicado en la Calle 148 No.99-02, identificado con código IDRD 11-1309, se tiene que el urbanizador se encuentra atendiendo las observaciones dadas por esta Entidad mediante el radicado IDRD No. 20264100133161 del 14 de abril de 2026, en el marco de un proceso de entrega regular de zonas de cesión en curso, resultando de importancia que se concluya dicho proceso para dar el parque en servicio a la comunidad.

Con lo expuesto se atiende su petición en el ámbito de las funciones asignadas a esta Entidad.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read "Katherin Amaya Roa".

KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: N/A
Copia: **Alcaldía Local de Suba**
Calle 146 C BIS No. 91-57 – Teléfono: 6016620222
cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Página 4 de 5

Elaboró: Arq. Darío Riveros Anzola CTO 3633/2025

Proyectó: Arq. Darío Riveros Anzola CTO 3633/2025

Revisó: Abg. Karla Pierina Cogollo Díaz- Abogada Área Técnica IDRD

Ing. Oscar Ricardo Tamayo- Profesional Especializado Grado 11- Área Técnica (E)

Aprobó: Abg. Clara del Pilar Giner García- Abogada STC.

